

DISPOSICIÓN Nº 225/2018.-NEUQUEN, 29 de Noviembre de 2018-

Visto:

El Expediente Nº OE -5542-C-18;

CONSIDERANDO:

Que el Señor CATALAN, GARCIA PLACIDO D.N.I. Nº 92.787.763 con domicilio sito en calle Lago Marimenuco Nº 1695 - Villa Ceferino de esta ciudad; solicita la Renovación de la licencia de Taxi identificada con el número de Interno 587;

Que la facultad de renovar las Licencias de Taxis, ha recaído en la Dirección General de Transporte, en su condición de Autoridad de Aplicación , conforme lo establece la Ordenanza Municipal N° 12546;

Que dicha facultad, se encuentra establecida en el Capitulo PRIMERO – Renovación- Art.. 5º) de la normativa citada;

Que el articulo 5º) de la normativa vigente, establece en cinco (5) años la vigencia de la licencia de Taxi, renovable por idéntico periodo, supeditado al cumplimiento integro de los requisitos que determina la presente reglamentación;

Que el solicitante ha dado parcial cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza Municipal N° 12546, para gestionar la renovación de dicha licencia,

Que conforme a informe de la División Registro y Antecedentes el Titular de dicha Licencia no registra Antecedentes que imposibiliten continuar con la prestación del servicio;

Que en virtud de lo anteriormente considerado, corresponde acceder al pedido de renovación de la licencía de Taxi N^{o} 587 a favor del peticionante, de conformidad a lo prescripto en el Artículo 3^{o}) y 5^{o}) de la Ordenanza N^{o} 12546;

Que conforme a lo solicitado y expuesto corresponde la sanción de la norma legal pertinente;

Subsecretaría de Transporte y Tránsito Dcción. Graf. de Transporte E.T.O.N., Ruta 22 y Solalique - transporte@muninqn.gov.ar Tel. 4491200 Int. 4484

www.indadtenesd.east.cat



Secretaría de Movilidad Urbana



Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE

DISPONE

ARTICULO 1º): RENUÉVASE la licencia de				
Nº 587, designada en Parac	<mark>ła № 34</mark> , ubicad	ia en call	le Rio Diam	ante e Islas
Malvinas, Licencia Comercial Nº 043138 a	favor del Señoi	r CATAL	AN, GARCL	A PLACIDO
D.N.I. Nº 92.787.763 por el término de cinco	(5) años de conf	ormidad	con lo estab	lecido en el
Artículo 5º) de la Ordenanza Municipal Nº 12	546.			

ARTICULO 2º): DETERMINESE que el periodo citado en el articulo -----precedente, expira el 11/11/2023.

ARTICULO 3º): Por la Dirección Taxis y Remisses - División Habilitaciones Notifiquese al -----interesado, que deberá dar cumplimiento al pago de la tasa por renovación de licencia, establecido en la Ordenanza Tarifaría vigente.

ARTICULO 4º): NOTIFIQUESE, REGISTRESE, publiquese, cúmplase de conformidad, Desé a -----la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVESE.

AL CO EAPTHOS.

a/c. Dicion. Grai. de Transporte
Subsur. de Transporte y Faccillo
MAN CIPALIDAD DE NEUQUEN

Publicación Boletin Oficial Municipal

Edición Nº _ こと/う

Fecha ... /4... / /2... / 70./8.

Subsecretaría de Transporte y Tránsito Dcción. Gral. de Transporte E.T.O.N., Ruta 22 y Solalique - transporte@muninqn.gov.ar Tel. 4491200 Int. 4484

Awwindard steagast acylin